

PLAN HIDROLÓGICO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ADENDA

AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD
AMBIENTAL ACTUALIZADO
Y A LA PROPUESTA DE MEMORIA
AMBIENTAL

NOVIEMBRE 2014

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES Y OBJETO	1
2.	ASPECTOS SUSTANTIVOS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	2
2.1.	PRIMERA CORRECCIÓN INDICADA POR EL INFORME PROPUESTA:	2
2.2.	SEGUNDA CORRECCIÓN INDICADA POR EL INFORME PROPUESTA	3
3.	ASPECTOS SUSTANTIVOS EN RELACIÓN CON LA MEMORIA AMBIENTAL.....	4
3.1.	PRIMERA CORRECCIÓN INDICADA POR EL INFORME PROPUESTA:	4
3.2.	SEGUNDA CORRECCIÓN INDICADA POR EL INFORME PROPUESTA	5
4.	OTROS CONTENIDOS DEL INFORME PROPUESTA NO RECOGIDOS EN LA PROPUESTA FINAL DE LA PONENCIA TÉCNICA ORIENTAL DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2014.	5

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

Con fecha 1 de octubre de 2014 la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura toma en consideración el 'Informe de Sostenibilidad Actualizado del Plan Hidrológico Insular de Fuerteventura' y la 'Propuesta de Memoria Ambiental'.

Con fecha 17 de noviembre de 2014 se celebra 'Ponencia Técnica Oriental de la COTMAC', en cuyo punto 4º de orden del día se incluyó el asunto 'Plan Hidrológico Insular de Fuerteventura. memoria Ambiental (Avance). Exp. 2014/2705'.

El Informe Propuesta de la Dirección General de Ordenación del Territorio sobre el asunto indicado señaló la necesidad de realizar una serie de correcciones sobre la Propuesta de Memoria Ambiental y sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental. Se solicitan aclaraciones a la Ponencia Técnica sobre el sentido y enfoque de dichas correcciones.

Es objeto del presente documento justificar que se han llevado a cabo dichas correcciones sobre los documentos de 'Propuesta de Memoria Ambiental e Informe de Sostenibilidad Ambiental Actualizado' del Plan Hidrológico Insular de Fuerteventura (y señalar los apartados concretos de estos documentos donde dichas correcciones se han llevado a cabo) con el fin de que dichos documentos corregidos puedan remitirse a la COTMAC a los efectos de que conste fehacientemente su corrección.

Para ello se transcriben en los siguientes dos apartados las correcciones solicitadas por el Informe Propuesta sobre el Informe de Sostenibilidad Ambiental y sobre la Propuesta de Memoria Ambiental y se señala cómo se ha procedido a corregir en el documento correspondiente, aportándose junto con la presente 'Adenda' aclaratoria dichos documentos ya corregidos.

2. ASPECTOS SUSTANTIVOS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

2.1. Primera Corrección indicada por el Informe Propuesta:

Texto del Informe Propuesta:

‘ En el apartado 8 sobre Medidas, deben plantearse medidas correctoras concretas para corregir los efectos ambientales detectados para las acciones Agua desalada debe cubrir el grueso de las demandas de agua salvo aquellas que puedan cubrirse por agua regenerada: medio litoral (poco significativo); Reutilización de aguas regeneradas debe maximizarse, en riego de zonas verdes, riego agrícola y en su caso recarga de acuíferos: agua (poco significativo).’

En el Informe de Sostenibilidad Actualizado (versión noviembre 2014), dentro del apartado ‘8.1. Medidas para prevenir, reducir y contrarrestar los efectos ambientales negativos del Plan Hidrológico’ se exponen sintéticamente las medidas específicas que el Plan Hidrológico señala para prevenir/reducir los efectos negativos (poco significativos) de las dos medidas señaladas por el Informe Propuesta.

Asimismo, dado que el ISA (además de exponer sintéticamente) debe referenciar a las partes concretas del Plan donde se desarrollan estos contenidos, en el propio apartado ‘8.1’ antes indicado, dentro del epígrafe ‘Actualizaciones al ISA en este apartado’ se plasma cuál será el contenido concreto (tras las correcciones señaladas en el Informe Propuesta) en la Memoria Justificativa del documento de Aprobación Inicial del Plan Hidrológico en su apartado ‘6. Medidas de carácter ambiental para prevenir, reducir o contrarrestar los efectos negativos sobre el medio ambiente del Plan Hidrológico Insular’.

Dicho contenido corregido se plasma en las páginas 102-108 del ISA Actualizado (versión noviembre 2014) que acompaña a la presente ‘Adenda’.

2.2. Segunda corrección indicada por el Informe Propuesta

Texto del Informe Propuesta:

- En el apartado 8 sobre Medidas, deben eliminarse los criterios generales sobre el emplazamiento de cualquier infraestructura hidrológica y sobre vertidos referidos a los ENP, limitaciones de uso, etc. según se señala detalladamente en el presente informe.

En el mismo apartado '8.1. Medidas para prevenir, reducir y contrarrestar los efectos ambientales negativos del Plan Hidrológico' del ISA Actualizado (versión noviembre de 2014) a que se alude en el apartado anterior de la presente Adenda se ha eliminado toda referencia a los criterios generales indicados por el Informe Propuesta en el contenido sintético recogido por el ISA, y dentro del epígrafe 'Actualizaciones al ISA en este apartado' de este mismo apartado, donde se transcribe el apartado de la documentación del Plan donde este contenido se desarrolla (específicamente el apartado 6. *Medidas de carácter ambiental para prevenir, reducir o contrarrestar los efectos negativos sobre el medio ambiente del Plan Hidrológico Insular*" de la Memoria Justificativa del documento de Aprobación Inicial del Plan Hidrológico), se ha eliminado el epígrafe 'b. Criterios generales para el emplazamiento de infraestructuras hidráulicas' para dar cumplimiento al requerimiento del Informe Propuesta.

Estas correcciones pueden comprobarse en el ISA Actualizado (versión noviembre 2014) que acompaña a la presente Adenda, donde el epígrafe anterior ha sido eliminado del apartado '8.1. Medidas para prevenir, reducir y contrarrestar los efectos ambientales negativos del Plan Hidrológico'.

De forma consecuente con la eliminación de estos 'Criterios generales sobre el establecimiento de cualquier infraestructura hidrológica y sobre vertidos' del apartado de 'Medidas para prevenir...', se ha procedido a eliminar la referencia a la existencia de estos criterios en el resto del contenido del ISA Actualizado, y específicamente en el apartado '7. Efectos', donde se señalaban en relación con la previsión de infraestructuras en el territorio (a definir por ejemplo por Planes Especiales de desarrollo del Plan Hidrológico Insular) criterios para reducir los impactos genéricos previsibles que la implantación de infraestructuras pudiera tener sobre los factores ambientales. De acuerdo con lo indicado en el Informe

Propuesta de la Ponencia Técnica Oriental de 17 de noviembre, dichos criterios deben eliminarse por lo que también en este apartado se eliminan las referencias a los mismos. Estas correcciones están contenidas en las páginas 93 a 100 del Informe de Sostenibilidad Actualizado (versión noviembre 2014) y específicamente en el contenido de los epígrafes referidos a los efectos sobre los factores: fauna, flora, tierra (geología/geomorfología), paisaje, patrimonio y suelos.

Igualmente, por coherencia, la referencia a estos criterios generales se ha eliminado del apartado 4.3.g de la Propuesta de Memoria Ambiental (versión noviembre 2014).

3. ASPECTOS SUSTANTIVOS EN RELACIÓN CON LA MEMORIA AMBIENTAL.

3.1. Primera Corrección indicada por el Informe Propuesta:

Texto del Informe Propuesta:

- En el apartado sobre Análisis de impactos significativos de la aplicación del PHF debe incluirse el cuadro de la evaluación ambiental del programa de medidas incluido en el ISA entre las páginas 100 y 101 donde pueda apreciarse la afección generada por las actuaciones Agua desalada debe cubrir el grueso de las demandas de agua salvo aquellas que puedan cubrirse por agua regenerada: medio litoral (poco significativo); Reutilización de aguas regeneradas debe maximizarse, en riego de zonas verdes, riego agrícola y en su caso recarga de acuíferos: agua (poco significativo).

La tabla indicada se aporta tras la página 111 de la Propuesta de Memoria Ambiental (versión noviembre 2014), y además se aclara en el mismo apartado para las dos medidas indicadas por el Informe Propuesta, que las medidas para prevenir/reducir sus impactos están incluidas dentro del apartado de la documentación del Plan referido a 'Medidas para prevenir, reducir y contrarrestar los efectos ambientales negativos del Plan', quedando así aclarado que los efectos negativos poco significativos previstos para estas dos medidas tienen previstas medidas correctoras por parte del Plan Hidrológico.

3.2. Segunda corrección indicada por el Informe Propuesta

Texto del Informe Propuesta:

‘- Debe corregirse íntegramente el apartado Determinaciones finales a incorporar al PHF de la Memoria Ambiental para establecer las determinaciones finales a incorporar al PHIF como resultado del análisis ambiental del ISA’.

Para dar cumplimiento a esta indicación, se ha trasladado el contenido del apartado a un nuevo subapartado ‘3.4. Determinaciones a incorporar al Plan como resultado de la participación’, a excepción del último punto, que se ha eliminado, por hacer referencia a la inclusión de los ‘criterios generales para la implantación de infraestructuras’ que el Informe Propuesta de la Ponencia Técnica Oriental de 17 de noviembre ha señalado que deben eliminarse.

Como contenido del apartado ‘Determinaciones finales a incorporar al PHF’ de la Propuesta de Memoria Ambiental (versión noviembre de 2014) se han incluido, tal y como el Informe Propuesta señala, las medidas para prevenir, reducir y contrarrestar los efectos ambientales negativos identificados. Para ello se ha transcrito el contenido de este apartado tal y como se refleja en el ISA Actualizado (versión noviembre 2014) adjunto, con las modificaciones señaladas en otros puntos del Informe Propuesta de la Ponencia Técnica Oriental de 17 de noviembre de 2014.

El nuevo contenido del apartado ‘Determinaciones finales a incorporar al PHF’ se adjunta, en la Propuesta de Memoria Ambiental (versión noviembre 2014) que se adjunta a la presente Adenda, en las páginas 106-110.

4. OTROS CONTENIDOS DEL INFORME PROPUESTA NO RECOGIDOS EN LA PROPUESTA FINAL DE LA PONENCIA TÉCNICA ORIENTAL DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2014.

En el apartado ‘2.6. del epígrafe ‘4.3. Valoración de la calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental’ del Informe Propuesta (pero no trasladado a la propuesta final) se señala que

‘2.6. Según los criterios establecidos en el apartado 2.4. del Documento de Referencia, aquellos contenidos del plan de carácter ambiental coincidentes con los demandados desde el documento de referencia, el ISA podrá referirse y remitirse a ellos dentro de cada uno de sus apartados al objeto de no incurrir en duplicidad e ininteligibilidad. Por tanto, entendiendo que los rasgos generales del funcionamiento del ciclo hidrológico, forman parte del contenido del ISA y dado que éste está completado en los apartados 2.2.2, 2.5 al 2.9 y apartado 3 de la Memoria de Información del PHIF, el ISA deberá referirse y remitirse a este contenido’.

Debe señalarse que no puede comprobarse a partir de la numeración señalada en el Informe Propuesta a qué contenidos concretos se refiere la numeración indicada. No obstante, por la indicación de la relación de estos apartados con el contenido referente a los ‘Rasgos generales del funcionamiento del ciclo hidrológico’, en el ISA Actualizado (versión septiembre 2014) se señaló (respondiendo entonces al Informe de la Dirección general de Ordenación del Territorio emitido en la fase de consultas del Avance y del ISA) que en la Memoria Informativa del documento de Aprobación Inicial del Plan hidrológico se incluiría una referencia a ampliar la información del apartado específicamente dirigido a este contenido con la de otros apartados relacionados.

De la aclaración realizada durante la propia Ponencia Técnica Oriental de 17 de noviembre, se indica que se echa en falta que esta misma referencia se recoja en el ISA además de en la Memoria.

Conforme a ello, se ha procedido a incluir en el ISA Actualizado (versión noviembre 2014) la referencia al resto de apartados de la Memoria Informativa del Plan Hidrológico donde se puede encontrar información relacionada con el ciclo hidrológico (ver cuadro de referencias en el inicio del apartado ‘3.3. Rasgos generales del funcionamiento del ciclo hidrológico’ del ISA Actualizado, versión noviembre 2014, página 16).

No obstante, debe aclararse en la presente Adenda, tal y como se hizo constar durante la celebración de la Ponencia Técnica de 17 de noviembre de 2014, que las referencias no pueden realizarse exactamente a las numeraciones señaladas en el Informe Propuesta, ya que los apartados 2.6 a 2.9 no existen en la Memoria

Informativa del Plan Hidrológico, y el apartado 3 se corresponde con el apartado global de 'medio socioeconómico'.